

Reglamento Programa Rapibac

Todos los comercios que se afilan a este programa, aceptan desde ya las condiciones contenidas en este reglamento y en el Contrato de Participación en el Programa Corresponsales No Bancarios BAC “Rapibac”.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Rapibac es una alternativa innovadora que permite satisfacer las necesidades financieras de medios de pago a los clientes o usuarios del Banco de América Central, Sociedad Anónima (BAC), a través de personas naturales o jurídicas que se encuentren legalmente constituidas para ejercer el comercio en el país, que cuentan con buena reputación, solvencia e idoneidad en la comunidad y cuyo régimen legal u objeto social no les impida actuar como Corresponsal No Bancario BAC “Rapibac”.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Ofrecer servicios eficientes, ágiles y confiables a los clientes de BAC Credomatic al ampliar cobertura y operar a través de comercios establecidos con horarios de atención extendidos.

CONDICIONES

1. Rapibac tiene como fin brindar el servicio a los clientes y usuarios que deseen realizar una o más transacciones, siempre y cuando estén relacionadas con una cuenta bancaria y/o tarjeta emitida por el Banco de América Central, S. A (BAC) o sus empresas afiliadas.
2. Contar con una cuenta bancaria en Córdobas y/o Dólares. Puede ser la(s) misma(s) de afiliación o exclusiva(s) para Rapibac.
3. Conocer antes de cada transacción, los fondos existentes en su(s) cuenta(s) bancaria(s).
4. Mantener fondos disponibles en la cuenta(s) reportada(s) para aceptar pagos y depósitos de clientes.
5. El comercio debe tener efectivo disponible en Caja para atender retiros de cuentas bancarias.
6. Disponer de personal capacitado durante las horas laborales para atender a los clientes que requieren utilizar este servicio.
7. Realizar las transacciones utilizando el POS de Rapibac.
8. Dar uso adecuado y custodiar responsablemente las Tarjetas de Autenticación asignadas.
9. Requerir la identificación del usuario para todas las transacciones que tengan lugar en su(s) local(es).
10. Efectuar la(s) transacción(es) de manera única sin fraccionar el monto de la(s) misma(s).
11. Solicitar la firma del cliente en el comprobante de cada transacción realizada, el cual deberá ser expedido por la terminal electrónica que le sea suministrada por el BAC.
12. Entregar a los clientes el comprobante de cada transacción realizada.
13. Exhibir en el interior y exterior de sus locales, el material publicitario suministrado.
14. Acercar al POS al cliente para que éste digite su PIN o Código/Monto al momento de:
 - retirar dinero con su Tarjeta de Débito
 - retirar dinero utilizando la opción de Retiro Sin Tarjeta
 - consultar saldo de su Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito

REGLAS GENERALES

1. Para considerar la afiliación a Rapibac, el comercio debe cumplir con los requisitos siguientes:
 - Persona Natural
 - Cédula de identidad o cédula de residencia (ambos lados)
 - Matrícula o RUC vigente
 - Referencias personales, bancarias o comerciales
 - Persona Jurídica
 - Testimonio escritura pública de constitución, estatutos y sus modificaciones
 - Certificación acta de junta directiva en la que conste la decisión de actuar como CNB
 - Documentos acreditación del representante legal
 - Lista principales socios o accionistas de la sociedad
 - Lista con nombre y cargo de directores o administradores incluyendo al Gerente General
 - Matrícula y RUC
 - Al menos una referencia bancaria y una comercial
2. Es obligación del Cajero Corresponsal conocer y cumplir el Reglamento del Programa Rapibac
3. Las comisiones por transacciones realizadas serán acreditadas los días viernes de cada mes a la cuenta del comercio en moneda local asociada al POS de Rapibac.
4. Dar uso adecuado y custodiar responsablemente las Tarjetas de Autenticación asignadas y POS Rapibac asignado.
5. Todas las transacciones se aplican automáticamente a los clientes.
6. No se permiten anulaciones de transacciones.
7. Cada vez que realiza un pago a tarjeta de crédito, pago de préstamo, depósito a cuenta bancaria, pago de servicios o recargas, se debita automáticamente de la cuenta bancaria reportada para Rapibac, un monto igual al de la transacción realizada.
8. La atención de un retiro acredita automáticamente la cuenta bancaria reportada para Rapibac por un monto igual al de la transacción realizada.
9. Los retiros se pueden efectuar en cérdobas y/o dólares utilizando la Tarjeta de Débito. La disponibilidad del servicio en dólares está en dependencia del comercio.
10. El Cajero Corresponsal no debe cobrar a los clientes tarifa por transacción realizada ni fraccionar la misma con el objetivo de generar mayores ingresos por comisiones.
11. Los comercios Rapibac se localizan fácilmente a través de **Ubícanos** en www.baccredomatic.com Personas o en el Menú de la pantalla inicial de Banca Móvil.

La disponibilidad de efectivo, horario de atención, moneda y monto de la transacción están disponibles en dependencia del comercio